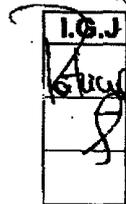




*Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia*

CERTIFICO: Que la sociedad "COASIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA", expediente número ciento setenta y ocho mil novecientos setenta y uno. La misma se encuentra vigente. A solicitud de la parte interesada y a efectos de ser presentado ante quien corresponda, se expide el presente en Buenos Aires a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diez.-



Lic. SILVIA KARNAT BELLIZZI
DELEGADA ADMINISTRATIVA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 30 MAR 2011

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRECESIMO DEL CANTON QUITO





Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

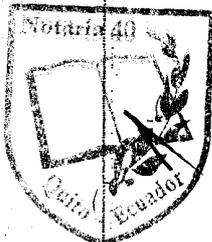
CERTIFICO: Que la sociedad "OC S.A.", fue inscrita con fecha veinté de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número nueve mil quinientos veintinueve, del libro ciento quince, Tomo A de Sociedades Anónimas. La misma se encuentra vigente. A solicitud de la parte interesada y a efectos de ser presentado ante quien corresponda, se expide el presente en Buenos Aires a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil nueve.

I.G.J
<i>[Signature]</i>



[Handwritten signature]

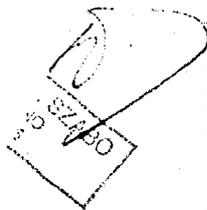
RESPONSABLE AREA DESPACHO GENERAL
DPTO. COORDINACION ADMINISTRATIVA



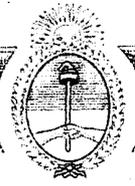
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



104



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 009346882

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2009

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial Nº 104

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 1 (una)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se expide copia certificada para ser presentada ante quien corresponda.

Conste.

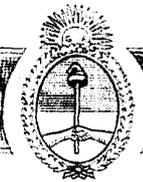
[Handwritten signature]
SEBASTIÁN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4935



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



LEGALIZACION
LEY 494



L 009079758

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **SEBASTIAN ALBERTO SZAI O**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **090930443064/2** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 30 de Septiembre de 2009



ESC. HECTOR ENRIQUE LANZANI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00240367

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por HECTOR ENRIQUE LANZANI

3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADOR

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 01/10/2009

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 090930088763

9. Sello / Timbre

10. Firma



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

29 DE 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO PUBLICO ESPECIAL DEL CANTON QUITO